

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 08:37:06**

Recibo No. AA22638611

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226386112A4BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. - EN
REORGANIZACIÓN
Nit: 860.034.551-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00029208
Fecha de matrícula: 16 de noviembre de 1972
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 8 de marzo de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 75 A # 66-46 Of 501
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: aalvarado@gaico.co
Teléfono comercial 1: 5807030
Teléfono comercial 2: 3134069620
Teléfono comercial 3: 3132467643

Dirección para notificación judicial: Calle 75 A # 66-46 Of 501
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: aalvarado@gaico.co
Teléfono para notificación 1: 5807030
Teléfono para notificación 2: 3134069620
Teléfono para notificación 3: 3132467643

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 08:37:06**

Recibo No. AA22638611

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226386112A4BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Escritura Publica No.3793, notaria 8 Bogotá el 31 de octubre de 1.972 inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 1.972 bajo el número 5932 del libro respectivo se constituyó la sociedad limitada denominada GERMAN ALVARADO Y CIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Escritura Pública número 773 notaria 30 Bogotá el 23 de junio de 1.982 inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 1.982 bajo el número 117665 del Libro respectivo la sociedad cambió su nombre de GERMAN ALVARADO Y CIA LTDA por el de GERMAN ALVARADO Y COMPANIA LTDA, pudiendo emplear la sigla GAYCO LTDA e introdujo otras reformas.

Por Escritura Publica No. 2.589 otorgada en la Notaría 30 de Bogotá el 31 de octubre de 1.984, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 1.984 bajo el No. 160.565 del Libro IX, la sociedad se transformó de Limitada en Anónima bajo el nombre de " INGENIEROS CONSTRUCTORES GAYCO S.A.".

Por Escritura Pública No. 1070 de la notaria 39 de Bogotá D.C. Del 14 de abril de 2012, inscrita el 24 de abril de 2012 bajo el número 01627968 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: INGENIEROS CONSTRUCTORES GAYCO S.A., por el de: GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No.5073 del 18 de agosto de 1.982 inscrita el 18 de agosto de 1.982 bajo el Número 120432 del Libro IX la Superintendencia de Sociedades otorgo permiso definitivo de funcionamiento a la compañía.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 08:37:06**

Recibo No. AA22638611

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226386112A4BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JUDICIAL

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 400-015747 del 17 de diciembre de 2018, inscrito el 4 de febrero de 2019 bajo el No. 00004083 del Libro XIX, la Superintendencia de Sociedades decretó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Aviso No. 415-000021 del 30 de enero de 2019 inscrito el 4 de febrero de 2019, bajo el No. 00004083 del Libro XIX, la superintendencia de sociedades ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

En virtud de la Ley 1116 de 2006, mediante Auto No. 400-015747 del 17 de diciembre de 2018, inscrito el 4 de febrero de 2019 bajo el No. 00004083 del Libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:

Nombre: Andrés Alberto Alvarado Ángel

Documento de identificación: C.C. 80.876.040

Dirección del promotor: calle 110 no. 9-25 oficina 1013.

Teléfono(s) y/o fax del promotor: 5185641 celular: 3134069620

Correo electrónico: aalvarado@gaico.Co

Nominador: superintendencia de sociedades.

Mediante Acta No. 400-000420 del 15 de febrero de 2022, la Superintendencia De Sociedades, inscrita el 25 de Marzo de 2022 con el No. 00006124 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 confirmó el acuerdo de reorganización de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 08:37:06**

Recibo No. AA22638611

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226386112A4BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

1. El ejercicio de la ingeniería y arquitectura en todas sus ramas, tales como: Construcción, reconstrucción, diseños; rehabilitación, conservación, mantenimiento, adecuación, mejoramiento y movimiento de tierras de vías, aeropuertos, carreteras, edificaciones, viviendas, centros comerciales, estacionamientos, terminales, puentes, viaductos, estructuras hidráulicas, estructuras geotécnicas, estructuras mecánicas, túneles, canales, puertos, hidroeléctricas, plantas de tratamiento y acueductos, tuberías, redes, presas, diques y muerlles, montajes electromecánicos, instalaciones industriales, eléctricas y de telecomunicaciones, refinerías, estaciones, pozos, oleoductos, gasoductos, poliductos, locaciones, señalización y demarcación vial, parques, urbanismo y espacio público y toda clase de obras de infraestructura; así como la pavimentación y repavimentación de vías urbanas, carreteras y caminos y todas las actividades asociadas a sistemas viales y/ o de transporte, incluidas la gestión ambiental, la gestión social, la gestión predial, trafico, señalización y desvíos; la gerencia, la estructuración de proyectos y la realización de interventorías y actividades de supervisión; la elaboración de estudios, consultorías, proyectos, diseños, planos, presupuestos y asesorías; la celebración, desarrollo y ejecución de contratos de concesión de obras de infraestructura, carreteras, vías, aeropuertos y puertos; la consecución de financiación y realización de operaciones financieras para contratos y proyectos de concesión e infraestructura; la celebración de toda clase de contratos fiduciarios y la realización de aportes de capital; la operación y administración de vías, carreteras, aeropuertos, puertos y en general de todo tipo de obras de infraestructura; la importación, exportación, compra, venta, adquisición o enajenación a cualquier otro título de maquinarias, equipos e implementos y arrendamiento de los mismos. 2. Ejercer toda clase de actividades relacionadas con la industria minera tales como: exploración, montaje de minas, explotación y beneficio de los depósitos o yacimientos de minerales a cielo abierto o en forma, subterránea, efecto para el cual podrá ser titular de títulos mineros, de licencias de explotación, así como podrá celebrar contratos mineros de cualquier naturaleza con el ministerio de minas y energía o con las entidades descentralizadas adscritas o vinculadas a ese despacho, así como desarrollar la actividad de comercialización de los productos mineros con el lleno de los requisitos exigidos para cada operación. 3. La industrialización y comercialización de la mezcla de agregados pétreos y asfalto conocida en el campo de la construcción como

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 08:37:06**

Recibo No. AA22638611

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226386112A4BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

concreto asfáltico, y de la mezcla de agregados pétreos y cemento conocida en el campo de la construcción como mortero y/o concreto hidráulico, actividades dentro de las que se incluyen el transporte del producto y el de sus materias primas, también su ensecado, distribución y comercialización. 4. La prefabricación de productos compuestos por la mezcla de gravilla, arena y cemento, mezcla conocida en el campo de la construcción con el nombre de hormigón o concreto. Se incluye dentro de esta actividad de prefabricación, la producción de entrepisos compuestos por bovedillas y viguetas, elementos para el aligeramiento de placas, bordillos, bloques, adoquines y todos los productos moldeados de hormigón que en desarrollo del objeto social se puedan fabricar, dentro de esta actividad se incluyen también las del transporte, distribución y comercialización de los diferentes productos y sus materias primas. Para el desarrollo de dicho objeto y en cuanto se relacione directamente con el mismo, la sociedad podrá: A) Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) intervenir como acreedora o como deudora en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso, cuando haya lugar a ellas. C) Previo concepto favorable de la Junta Directiva, podrá constituir garantías prendarias e hipotecarias sobre bienes muebles e inmuebles de su propiedad, para respaldar obligaciones de terceros, e igualmente podrá previo tal requisito avalar obligaciones de terceros. D) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar en general, toda clase de títulos valores y cualquier otra clase de créditos, e) celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones como depósitos, préstamos, giros, etc. F) celebrar asimismo con compañías aseguradoras cualesquiera operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, negocios o personal a su servicio. G) Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades complementarias de la sociedad o accesorias a ellas, o absorber tal clase de empresas. H) transigir, desistir y apelar a decisiones de árbitros o de amigables componedores en los asuntos en que tengan interés frente a terceros, a los socios, a los administradores y demás funcionarios y trabajadores de la sociedad. H) Celebrar o ejecutar, en general, todos los actos preparativos complementarios o accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de la empresa social. También podrá la sociedad invertir con carácter transitorio, recursos de la empresa, en acciones, bonos, títulos de participación, certificados de cambio, certificados en abono tributario, o en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 08:37:06**

Recibo No. AA22638611

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226386112A4BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cualquier otro título valor, o depositar dichos recursos en cuentas de ahorro o en depósitos a término.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$20.000.000.000,00
No. de acciones : 20.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$9.165.963.000,00
No. de acciones : 9.165.963,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$9.165.963.000,00
No. de acciones : 9.165.963,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Presidente, y podrá tener varios Vicepresidentes. El Presidente podrá ser o no miembro de la Junta Directiva, con dos suplentes que lo reemplazarán en sus fallas accidentales, temporales o absoluta. Además del Presidente sus suplentes y Vicepresidentes la sociedad tendrá un director jurídico que la representare en todos los actos propios del derecho, que impliquen para la compañía iniciar acciones, comparecer por su propia iniciativa o actuar como demandada o citada ante cualquier autoridad administrativa, privada o jurisdiccional dentro del territorio nacional o por fuera del territorio colombiano. Además del Presidente sus suplentes y el Vicepresidente la sociedad tendrá un director jurídico que le representará en todos los actos propios del derecho, que impliquen para la compañía iniciar acciones, comparecer por su propia iniciativa o actuar como demandada o citada ante cualquier autoridad administrativa, privada o jurisdiccional dentro del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 08:37:06**

Recibo No. AA22638611

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226386112A4BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

territorio nacional o por fuera del territorio colombiano.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente es el Representante Legal de la sociedad, con facultades, por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el presidente tendrá las siguientes funciones: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 3. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social sin limitación alguna por naturaleza o por cuantía 4. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 5. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva. 6. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por estos estatutos deban ser designados por otro órgano social. 7. Presentar un informe de su gestión a Asamblea General de Accionistas en sus reuniones ordinarias y los estados financieros de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades. 8. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones ordinarias y extraordinarias. 9. Convocar a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo considere conveniente y mantenerla informada del desarrollo y estado de los negocios sociales. 10. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. El Director jurídico tendrá las siguientes atribuciones: 1. Presentar, notificarse y contestar toda clase de reclamaciones, recursos, demandas, peticiones; iniciación de investigaciones o comparecencia en ellas como demandante o demandado. 2. Absolución de interrogatorios de parte con la facultad de confesar. 3. Conferir toda clase de poderes especiales dentro de los términos del presente artículo para actos propios del derecho. 4. Interponer recursos y desistir, conciliar y transigir. 5. Presentar ante cualquier entidad pública o privada toda clase de peticiones y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 08:37:06**

Recibo No. AA22638611

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226386112A4BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

solicitudes. 6. En general toda clase de actuación en derecho relacionada con la protección de los interés de la compañía. Facultades del director jurídico: El Director jurídico tendrá las siguientes atribuciones: 1. Presentar, notificarse y contestar toda clase de reclamaciones, recursos, demandas, peticiones; iniciación de: Investigaciones o comparecencia en ellas como demandante o demandado. 2. Absolución de interrogatorios de parte con la facultad - de confesar. 3. Conferir toda clase de poderes especiales dentro de los términos del presente artículo para actos propios del derecho. 4. Interponer recursos y desistir, conciliar y transigir. 5. Presentar ante cualquier entidad pública o privada toda clase de peticiones y solicitudes. 6. En general toda clase de actuación en derecho relacionada con la protección de los interés de la compañía.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 132 del 24 de abril de 2012, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2012 con el No. 01629862 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	German Antonio Alvarado Lince	C.C. No. 000000019117243

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Juridico	Jaime Ernesto Salazar Lopez	C.C. No. 000000080502705
Primer Suplente Del Presidente	Luis Eduardo Gonzalez Prieto	C.C. No. 000000007227946
Segundo Suplente Del Presidente	Andres Alberto Alvarado Angel	C.C. No. 000000080876040

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 08:37:06**

Recibo No. AA22638611

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226386112A4BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 48 del 18 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2016 con el No. 02111315 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	German Antonio Alvarado Lince	C.C. No. 000000019117243
Segundo Renglon	Mauricio Nieto Reyes	C.C. No. 000000002860817
Tercer Renglon	Jesus Alberto Jaramillo Perez	C.C. No. 000000019451797

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Segundo Renglon	SIN DESIGNACION	*****
Tercer Renglon	SIN DESIGNACION	*****

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 48 del 18 de marzo de 2016, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2016 con el No. 02104342 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Carlos Alberto Valencia Grajales	C.C. No. 000000079465529 T.P. No. 43150-T

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 08:37:06**

Recibo No. AA22638611

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226386112A4BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Jose Omar Valencia	C.C. No. 000000002909172
Suplente	Buitrago	T.P. No. 610-T

PODERES

Por Escritura Publica No. 2197 del 02 de octubre de 2006 del Notaría 14 de Bogotá D.C., inscrita el 9 de diciembre de 2006 bajo el No. 14850 del Libro V, compareció German Antonio Alvarado lince, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 19. 117. 243 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia. Otorga poder general a Jaime Ernesto Salazar López, identificado con la Cedula de Ciudadanía Número 80.502.705 de Usaquén ; para que actúe en nombre de la empresa INGENIEROS CONSTRUCTORES GAYCO S.A en restructuración para que la represente en todos los actos propios del derecho, en que la empresa INGENIEROS CONSTRUCTORES GAYCO S.A en restructuración deba inicia acciones, comparecer por su propia iniciativa o actuar como demandada o citada ante cualesquiera autoridad administrativa, privada o jurisdiccional dentro del territorio nacional (entidade u organismos privados, administrativos, descentralizados, autónomos, ministerios, juzgados, tribunales, notarios, consejo d estado, corte suprema de justicia, etc.), con el fin de cumplir cualquiera de las siguientes actuaciones: presentación, notificación y contestación, de toda clase de reclamaciones y recursos y demandas; iniciación de investigaciones o comparecencia en ellas como demandante o demandado, absolución de interrogatorios de parte con la facultar de confesar, conferir , toda clase de poderes especiales dentro de los términos del presente mandato a criterio del mandatario general, i interponer recursos y desistir, conciliar, transigir, y en general todas aquellas actuaciones propias e inherentes al mandato conforme a las atribuciones de ley y del presente poder. Segundo: el present mandato se entiende vigente mientras por este mismo medio no se revocado expresamente.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
----------------	-------	---------	-------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 08:37:06**

Recibo No. AA22638611

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226386112A4BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

5634	4 -IX -1.973	7 BTA	20-IX -1.973 NO. 12086
264	20-III -1.981	30 BTA	7 -IV -1.981 NO. 98485
957	3 -VIII-1.982	30 BTA	12-VIII-1.982 NO.120106
1769	26-VII -1.984	30 BTA.	27-VII- 1.984 NO.155612
3699	28-VIII-1.990	7 BTA.	20-IX- 1.990 NO.305323
0566	13-II---1.992	7 STAFE BTA.	3-III-1.992 NO.357924
6595	21-XII-1.992	7 STAFE BTA.	11-II-1.993 NO.395488
3332	6- VII- 1.994	7 STAFE BTA	12-VII- 1.994 NO.454714
5476	28- X-- 1.994	7 STAFE BTA	9-XI - 1.994 NO.469503
1791	24- VII-1.995	52 STAFE BTA	8-VIII-1.995 NO.503596
1995	17-VIII-1.995	52 STAFE BTA	29-VIII-1.995 NO.506153
1751	03- VI -1996	52 STAFE BTA	05- VI -1996 NO. 540697

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0002378 del 13 de mayo
de 1997 de la Notaría 52 de Bogotá
D.C.E. P. No. 0003162 del 18 de mayo
de 1998 de la Notaría 52 de Bogotá
D.C.E. P. No. 0001992 del 29 de junio
de 1999 de la Notaría 52 de Bogotá
D.C.Doc. Priv. del 20 de diciembre de
2000 de la \$dato.var_origen_docE. P. No. 0000563 del 8 de marzo
de 2002 de la Notaría 52 de Bogotá
D.C.E. P. No. 0000565 del 14 de marzo
de 2005 de la Notaría 52 de Bogotá
D.C.E. P. No. 0001683 del 8 de agosto
de 2006 de la Notaría 41 de Bogotá
D.C.E. P. No. 0005533 del 28 de
octubre de 2008 de la Notaría 13
de Bogotá D.C.E. P. No. 1070 del 14 de abril de
2012 de la Notaría 39 de Bogotá

INSCRIPCIÓN

00586709 del 27 de mayo de
1997 del Libro IX00634990 del 21 de mayo de
1998 del Libro IX00687601 del 12 de julio de
1999 del Libro IX00757555 del 21 de diciembre
de 2000 del Libro IX00825158 del 3 de mayo de 2002
del Libro IX00981455 del 15 de marzo de
2005 del Libro IX01071841 del 10 de agosto de
2006 del Libro IX01252742 del 29 de octubre de
2008 del Libro IX01627968 del 24 de abril de
2012 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 08:37:06**

Recibo No. AA22638611

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226386112A4BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 27 de marzo de 2014 de Representante Legal, inscrito el 28 de marzo de 2014 bajo el número 01821584 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. - EN REORGANIZACIÓN, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- VIAS DE CALI S A S

Domicilio: Cali (Valle Del Cauca)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2013-07-15

Por Documento Privado del 8 de enero de 2015 de Representante Legal, inscrito el 16 de enero de 2015 bajo el número 01903298 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. - EN REORGANIZACIÓN, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- GAICO INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Fecha de configuración de la situación de control : 2014-12-03

Por Documento Privado del 30 de abril de 2019 de Representante Legal, inscrito el 27 de febrero de 2020 bajo el número 02558009 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de control por parte de la sociedad matriz: GAICO INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. - EN REORGANIZACIÓN, respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- VÍAS, TÚNELES Y PAVIMENTOS S.A.S

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Objeto Social: La Sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de cualquiera de las siguientes actividades: (a) El ejercicio de la ingeniería y arquitectura en todas sus ramas, tales como: construcción, reconstrucción, diseños, rehabilitación, conservación, mantenimiento, adecuación, mejoramiento y movimiento de tierras, de vías, aeropuertos, carreteras, edificaciones,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 08:37:06**

Recibo No. AA22638611

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226386112A4BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

viviendas, centros comerciales, estacionamientos, terminales, puentes, viaductos, estructuras hidráulicas, estructuras geotécnicas, estructuras mecánicas, túneles, canales, puntos, hidroeléctricas, plantas de tratamiento y acueductos, tuberías, redes, presas, instalaciones industriales, eléctricas y de telecomunicaciones, gasoductos, poliductos y toda clase de obras de infraestructura, actividades asociadas a sistemas viales y/o de transporte, incluida la gestión ambiental, social y predial, la gerencia, la estructuración de proyectos y la realización de interventorías y actividades de supervisión; (b) la inversión en bienes inmuebles, urbanos y/o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos; (c) la inversión de fondos propios, en bienes inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes alícuotas en sociedades comerciales y/o civiles, así como la negociación de toda clase de derechos de crédito; (d) la compra, venta, distribución importación y exportación de toda clase de mercancías, productos, materias primas y/o artículos necesarios para el sector manufacturero, de servicios de bienes de capital, la construcción, el transporte y el comercio en general; (e) la representación y agenciamiento de firmas nacionales o extranjeras; (f) la administración de derechos de crédito, títulos valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de propiedad de los socios de esta sociedad o de terceras personas naturales o jurídicas; (g) participar como socia o accionista con otra y otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacione directa o indirectamente con este y en general la realización de cualquier actividad lícita, comercial o civil. En desarrollo de dicho objeto principal la sociedad podrá celebrar, ejecutar y realizar todas las actividades, operaciones y negocios comerciales y/o financieros

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 08:37:06**

Recibo No. AA22638611

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226386112A4BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionados con cualquiera de las actividades descritas, bien en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, tales como: (i) adquisición, enajenación o administración de toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como darlos en prenda o hipotecarios; (ii) adquirir, enajenar o administrar toda clase de títulos valores o de instrumentos o documentos de crédito; (iii) celebrar operaciones de crédito de cualquier clase, bien como deudora o acreedora, otorgando o recibiendo la garantía a que haya lugar; (iv) la celebración de contratos de mutuo, con o sin intereses; (v) la inversión permanente o transitoria en títulos de cualquier naturaleza; (vi) celebrar contratos de cuenta corriente, girar, endosar, protestar y aceptar títulos valores y realizar toda clase de operaciones con entidades financieras nacionales o extranjeras; (vii) realizar, celebrar, ejecutar, desarrollar y llevar a término, toda clase de actos y contratos de carácter administrativo, civil o comercial previstos o permitidos en las leyes, reglamentos o estatutos, tendientes al cumplimiento o realización de su objeto social. En fin la Sociedad podrá realizar todos los actos relacionados con su objeto social, así como todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia o actividad de la sociedad. Parágrafo. La sociedad no podrá constituirse en fiadora, deudora o codeudora de obligaciones de los socios o de terceras personas, salvo que de ello se reportare un beneficio manifiesto para ella y se aprobare por la asamblea general de accionistas con el voto favorable del cien por ciento (100 %) del capital suscrito. Actividad principal código ciu: 4290 (construcción de otras obras de ingeniería civil) actividad secundaria código ciu: 7110 (actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica) otras actividades código ciu: 4210 (construcción de carreteras y vías

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 08:37:06

Recibo No. AA22638611

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226386112A4BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de ferrocarril) 4112 (Construcción de edificios no
residenciales)

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Fecha de configuración de la situación de control : 2019-04-30

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 4210, 4312

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 42.543.819.000

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 08:37:06**

Recibo No. AA22638611

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226386112A4BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de abril de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 5 de abril de 2022 Hora: 08:37:06**

Recibo No. AA22638611

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A226386112A4BC

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

